Asunción, 10 de mayo de 2021.

Nota DGBE N° 64/2021

Señor
Casimiro González Moreno, Intendente
Municipalidad de Ybytymi
Departamento de Paraguarí

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de Ybytymi, sobre la ***"Modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar"***, autorizado, según Nota DAE N° 89/21 de fecha 02 de marzo de 2021, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, en el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar, DAE N° 045/2021*** en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

Hugo Cintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DAE Nº 086/2021

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Director**
Dirección de Alimentación Escolar

Referencia : **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYTIMI – PARAGUARÍ.**

Objeto : Remitir Informe de Evaluación DAE Nº 45/2021.

Fecha : 07 de mayo de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de Evaluación DAE Nº 45/2021 referente a la ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS presentado por la Municipalidad de Ybytimi expediente xilema Nº 80.867 de fecha 28 de abril de 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema Nº.....
Recibido por: Miguel Benegas
Fecha: 07/05/21 Hora: 9:12

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 033/2021

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

De : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de alimentación escolar

Fecha : 06 de mayo de 2021

Referencia : **MODIFICACION DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DEL MUNICIPIO DE YBYTYMI**

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE Nº 045/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE Nº 045/2021 referente al PROYECTO DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS presentado por la Municipalidad de Ybytymi según expediente Nº 80.867 del 28 de abril de 2021.

- Y vía correo electrónico proforma de Nota DGBE.

Atentamente.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimntación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Informe de evaluación DAE N° 045/2021

1. Antecedentes

El Sr Casimiro González Moreno Intendente de la Municipalidad de Ybytymi, presenta nota con expediente xilema N° 80.867 de fecha 28 de abril del 2021, para modificar el Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado por Nota DAE N° 89/21 de fecha 02 de marzo 2021; por entrega de Kits de alimentos no perecederos para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del departamento/distrito a su cargo, ante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19).

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DAE N° 89/21 de fecha 02 de marzo 2021

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
03	166	2021	172	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Fuente: Nota DAE N° 89/21 de fecha 02 de marzo 2021

2. Consideraciones Técnicas

2.1. No se encuentra en la DNCP un llamado en curso, conforme a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.[1]

2.2. La Municipalidad de Ybytymi cuenta con Contrato N° 01/21 vigente con la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, de fecha 05 de abril de 2020, con un precio unitario de 14.500 guaraníes del plato fresco, con monto mínimo de 207.002.000 guaraníes y un monto máximo de 414.004.000 guaraníes, y una vigencia de fecha 31 de diciembre de 2021.

2.3. El cambio de modalidad a entrega de Kits de alimentos no perecederos se realiza conforme a la **Guía Rápida de Contratación Pública para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID-19**de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, publicada en su portal web desde el mes de marzo de 2020, que establece: *"Se autorizará la modificación de contratos vigentes para la provisión de alimentación escolar para que puedan ser reemplazadas por la provisión de "Kits de alimentos no perecederos" con valores nutricionales similares a los originalmente definidos"*; así como, la **Resolución MEC N°351/2020** de fecha 25 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A COORDINAR LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19), EN EL TERRITORIO NACIONAL"

3. Conclusión

El análisis técnico lo realizó en concordancia a los documentos que forman parte del expediente y

Lic. A. Milena Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

[1] Véase en:

80867/SNMM
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Lic. Liz Samudio

Lic. Selba Montanía
Técnica
Direcc. Alimentación Escolar - ME
Reg. N° 2.287

teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario **N° 2366/14** y los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N°370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N°734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, en vista que muchos estudiantes se encuentran con la necesidad de recibir los alimentos bajo los principios de sus derechos la cual es de carácter prevaleciente y considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
03	166	2021	172	Kit de alimentos no perecederos

Cabe destacar que, la entrega de kits de alimentos no perecederos se realizará durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y una vez terminada esta Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

El Kit de alimentos no perecederos de la Municipalidad queda conformado con los siguientes alimentos, conforme a los documentos obrados en el expediente, que serán entregados en cantidades previstas para 172(ciento setenta dos) días, realizando 7 entregas para 20(veinte) días y 1 entrega para 32(treinta dos) días (correspondiente a los meses de mayo a noviembre) de acuerdo a lo autorizado:

Tabla 3. Composición del kit de alimentos no perecederos para el almuerzo escolar.

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	TOTAL GRAMOS/MILILITROS
1	Arroz tipo I	1	5.000
2	Poroto	1	2.000
3	Fideo	1	5.000
4	Almidón	3	3.000
5	Sal yodada	1	1.000
6	Azúcar	3	3.000
7	Aceite	1	3.000
8	Harina de trigo	1	5.000
9	Harina de trigo	3	3.000
10	Leche en cartón	5	5.000
Obs: Composición para entrega de 20 días			

Tabla 4. Composición del kit de alimentos no perecederos para el almuerzo escolar.

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	TOTAL GRAMOS/MILILITROS
1	Arroz tipo I	1	5.000
2	Arroz tipo I	3	3.000
3	Poroto	1	2.000
4	Poroto	1	1.000
5	Fideo	1	5.000
6	Fideo	1	5.000

Lic. A. Milena Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

80867/SNMM
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Lic. Liz Samudio
Jefa
Departamento de Gestión de Programas
Dirección de Alimentación Escolar
Registro N° 950

Lic. Selba Montanía
Técnica
Dirección de Alimentación Escolar - MEC
Reg. N° 2.287

7	Almidón	3	3.000
8	Sal yodada	2	2.000
9	Azúcar	3	3.000
10	Aceite	1	3.000
11	Harina de trigo	1	5.000
12	Harina de trigo	3	3.000
13	Leche en cartón	12	12.000
Obs: Composición para entrega de 32 días			

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera de lo autorizado en este informe, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante, el aspecto jurídico, técnico nutricional y presupuestario del cambio de modalidad a kit de alimentos no perecederos, así mismo, los plazos de entrega según valor calórico del kit (cantidad de días); a la ampliación a beneficiarios que no sean estudiantes; así como a las modificaciones o ampliaciones realizadas unilateralmente por la Municipalidad de Ybytymi en la ejecución del proyecto fuera de los límites de lo autorizado, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi informe.

Lic. Nutricionista: Selba Montania
Registro Profesional N°: 2.287
Fecha: 06/05/2021

V°B°: Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

238 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.021
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Ybytymi, 28 de abril del 2021

Señor
HUGO TINTEL - Director
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Ing. **CASIMIRO NESTOR GONZALEZ MORENO,** Intendente Municipal de la Ciudad de Ybytymi, se dirige a Usted y a través de su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la modificación de la Autorización de la **Nota DAE N°: 89/2021** de fecha 24 de febrero de 2021 para Provisión del Almuerzo Escolar en reemplazo de Modalidad por Kits de alimentos para ser entregados a los estudiantes, para 172 (ciento setenta y dos) días en 7(siete) entregas de 20 días y 1 (una) entrega para 32dias

Composición de los Kits de Alimentos no perecederos estarán compuestos de las siguientes maneras, en cantidades previstas para 20 (veinte) días:

N°:	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMO/ML
1	ARROZ TIPO 1	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
2	POROTO	PAQ. DE 2 KILOS	1	2.000
3	FIDEO	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
4	ALMIDON	PAQ. DE 1 KILOS	3	3.000
5	SAL YODADA	PAQ. DE 1 KILOS	1	1.000
6	AZUCAR	PAQ. DE 1 KILOS	3	3.000
7	ACEITE	BIDON DE 3 LITROS	1	3.000
8	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
9	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 1 KILOS	3	3.000
10	LECHE EN CARTON	CARTON DE 1 LITROS	5	5.000
	TOTAL			**35.000**

Composición de los Kits de Alimentos no perecederos estarán compuestos de las siguientes maneras, en cantidades previstas para 32 (treinta y dos) días:

N°:	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMO/ML
1	ARROZ TIPO 1	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
2	ARROZ TIPO 1	PAQ. DE 1 KILOS	3	3.000
3	POROTO	PAQ. DE 2 KILOS	1	2.000
4	POROTO	PAQ. DE 1 KILOS	1	1.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Forma N°: 80867
Recibido por: Salva
Fecha: 28/04/21 Hora:

Secretario General

Ing. Casimiro Nestor González Moreno
Intendente Municipal

1/5

238 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.021
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: munivbytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

5	FIDEO	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
6	FIDEO	PAQ. DE 3 KILOS	1	3.000
7	ALMIDON	PAQ. DE 1 KILOS	3	3.000
8	SAL YODADA	PAQ. DE 1 KILOS	2	2.000
9	AZUCAR	PAQ. DE 1 KILOS	3	3.000
10	ACEITE	BIDON DE 3 LITROS	1	3.000
11	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
12	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 1 KILOS	3	3.000
13	LECHE EN CARTON	CARTON DE 1 LITROS	12	12.000
	TOTAL			**50.000**

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludar y desearles éxitos a su función

Atentamente

.....

Lic. Edgar Notario López
Secretario General

.....

Ing. Casimiro Néstor González M.
Intendente Municipal

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI Y LA EMPRESA UNIPERSONAL INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" DEL SEÑOR RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ PARA REALIZAR "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)".

Entre la **Municipalidad de Ybytymi**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **ING. CASIMIRO NÉSTOR GONZÁLEZ MORENO**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 497.395 y el Secretario General el **LIC.EDGAR RUBEN NOTARIO LÓPEZ**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 5.046.189, domiciliados para este acto en Avda. Pedro Melo de Portugal esq. M.R. Alonso de esta ciudad, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa Unipersonal **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"** Del Señor Rodolfo Méndez González, con Cédula de Identidad N° 1.364.648, propietario, con domicilio Km 137 Dr. Blas Garay, Coronel Oviedo- Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "PROVISIÓN DE **ALMUERZO** ESCOLAR, **BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°396.815.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Ybytymi. La adjudicación fue realizada según resolución N° 115/2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total máximo

Lic. Edgar Rubén Notario López
Secretario General

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
Dr. Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	14.276	28.552	14.500	207.002.000	414.004.000
Precio Total máximo									414.004.000

Total; por el monto mínimo de Gs. 207.002.000 (guaraníes doscientos siete millones dos mil) y por el monto máximo de Gs. 414.004.000 (guaraníes Cuatrocientos catorce millones catorce mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto **en las bases y condiciones.**

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *de la fecha*, y hasta *el 31 de diciembre del 2021*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de **Bases y Condiciones**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General.

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:
Lic. Margarita Ortellado C.I C N°: 5.436.207 Cel. 0971 466 011

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.**

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario **desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos **y pasivos** ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19.**
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, **se** deberá remitir a la convocante la actualización **de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan
La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE **O RESCINDIR EL CONTRATO**

Lic. Edgar Rubén Navarro López
Secretario General

Ing. Casimiro Arthur González Moreno
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

238 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.021
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Ybytymi, 15 de abril del 2021

Señor
HUGO TINTEL- Director
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Ing. **CASIMIRO NESTOR GONZALEZ MORENO,** Intendente Municipal de la Ciudad de Ybytymi, se dirige a Usted y a través de su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la modificación de la Autorización de la **Nota DAE N°: 89/2.021** de fecha 02 de marzo de 2.021 para Provisión del Almuerzo Escolar en reemplazo de Modalidad por Kits de alimentos para ser entregados a los estudiantes, para 40 (cuarenta) días en dos entregas.

Con estos sería la Primera y Segunda entrega de este año lectivo

Composición de los Kits de Alimentos no perecederos estarán compuestos de las siguientes maneras, en cantidades previstas para 20 (veinte) días:

N°:	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMO/ML
1	ARROZ TIPO I	5	5.000
2	POROTO	2	2.000
3	FIDEO	3	3.000
4	ALMIDON	1	1.000
5	SAL YODADA	1	500
6	AZUCAR	2	2.000
7	ACEITE	3	2.700
8	HARINA DE TRIGO	8	8.000
9	LECHE EN CARTON	4	4.000
	TOTAL		**28.200**

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludar y desearles éxitos a su función

Atentamente

Lic. Edgar Notario López
Secretario General

Ing. Casimiro Néstor González M.
Intendente Municipal

5/5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Tema N°: 80.867
Recibido por:
19/04/2021 Hora: 8:37hs